

ME VEO COMPROMETIDO CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO

Manuel Garrido es legislador nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, catedrático en las universidades nacionales de La Plata (UNLP) y del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNOBBA) y profesor de Derecho penal en la Universidad de San Andrés. Su vasta trayectoria en organismos dedicados al tratamiento de la corrupción hace de él un referente indiscutido en materia de análisis de la criminalidad económica. Nos recibió en su despacho y respondió a todos los interrogantes que le planteamos desde la revista *Pensamiento Penal*.



Por Daniel Schurjin Almenar*

— ¿Qué opinión le merece el enfoque que las universidades públicas le brindan a la formación relacionada con el tratamiento de la criminalidad económica?

La realidad es que la temática se profundiza durante los estudios de posgrado. El abordaje de este tipo de fenómenos revela la compartimentación de la enseñanza universitaria. Ahondar en la problemática de la criminalidad económica exige contar con varias patas en distintas disciplinas. La superficialidad con la que aparece en los programas de estudio de las universidades públicas refleja el problema de la falta de interacción entre profesionales de distintas disciplinas en las carreras de grado. Debería merecer más atención, tanto desde el punto de vista de la investigación académica, como de la atención en los planes de estudio universitarios de grado.

— La preparación de investigadores expertos en criminalidad económica suele enfocarse hacia la formación de técnicos en leyes. ¿Es eso suficiente? ¿De qué más se requiere?

Se parte de una formación de base de estos investigadores, que generalmente provienen de las disciplinas jurídica y contable, que se va retroalimentando. Adicionalmente hacen falta

Especial para *Pensamiento Penal*.

* Abogado (UBA). Especialista en Administración de Justicia (UBA).



destrezas que se adquieren en el terreno, interacciones entre funcionarios de distintos ámbitos en un marco institucional que permita esta libertad de intercambio, más un número relevante de casos para que pueda desarrollarse esa especialidad.

Tanto en la Oficina Anticorrupción (OA) como en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA) tuvimos experiencias bastante interesantes en este sentido. Los equipos van creciendo a medida que se dan más casos y que se va generando este intercambio. Así se van transformando en expertos.

En la Argentina hay algunos problemas para que esto se consolide y sea lo fecundo que debería ser. Primero la debilidad institucional, una precariedad en los esquemas de trabajo que impide capitalizar de manera permanente aquella experticia que lleva muchos años generar. Además existen dificultades para integrar determinadas visiones que resultan muy importantes para conformar equipos de trabajo para la investigación de crímenes económicos. A nivel comparado suele trabajarse con guardias de hacienda, policías aduaneros y fuerzas policiales especializadas en fraudes que intervienen conjuntamente en el ámbito de fiscalías especializadas.

Aquí esto no es una práctica habitual, hay muchas trabas burocráticas para incorporar policías a los equipos de trabajo. En la FIA yo intenté ir rompiendo esas barreras. Logramos, por ejemplo, un esquema de formación conjunto con Gendarmería Nacional, expertos de la fiscalía de la Corona del Reino Unido y de Scotland Yard, pero a poco que comenzó la actividad de formación hubo problemas burocráticos y Gendarmería ni siquiera pudo concluir la etapa formativa que se había diseñado.

Investigar sin la pata integrada de policía especializada es un problema serio, los asuntos terminan quedándose por la falta de formación.

Mi paso por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala me permitió ver la interacción entre abogados que litigan y manejan el aspecto jurídico, un equipo de contadores forenses especializados y un conjunto de policías que apoyan la investigación. En Argentina no se ha podido avanzar más allá de integrar el aspecto jurídico con el de análisis financiero. La pata policial nunca se incluyó. De hecho, no tenemos fuerza policial alguna que posea un área realmente especializada en temas de corrupción. Desconozco si ahora se ha avanzado con temas que tengan que ver con el lavado de activos en las policías, pero me da la impresión que es un aspecto al que debería prestársele más atención.

— ¿Este refuerzo de la integración y formación policial usted lo ve dentro del esquema de una policía judicial?

Creo que debería incorporarse un esquema de policía judicial. La policía de prevención o seguridad no tiene por qué confundirse con la de investigación. Hay buenas experiencias en las provincias que han optado por ese modelo. Pero más allá de la forma que se le dé, lo cierto es que no se le está brindando la atención que debería tener el aspecto investigativo especializado. La criminalidad económica requiere una formación más profunda y una visibilidad distinta, de la que hoy carece.

— ¿Qué relación establece entre la conformación de acuerdos preventivos y represivos de la criminalidad económica transnacional y el resguardo de nuestra soberanía como país?

Estamos en un esquema globalizado en distintas cuestiones, en el tema criminal también. Hay un avance en la faz normativa de esa globalización. De hecho Argentina está ratificando convenciones que abordan este tipo de problemáticas, forma parte de foros que se dedican a estos asuntos, ha modificado normas internas... Creo que estos patrones globales son un incentivo para que la ley argentina se adapte a las pautas necesarias para abordar este tipo de criminalidad. No veo que sea preocupante, ni pienso que debamos rasgarnos las vestiduras porque haya un órgano internacional, que la Argentina además contribuyó a formar al ratificar convenciones, que observe que el país no está cumpliendo acabadamente con los compromisos que en el pasado supo asumir. Está claro que la Argentina contrajo esas obligaciones porque hay un contexto en el cual la regla de juego es avanzar hacia la adopción de determinados estándares. Ya sea por presiones internas o por obligaciones asumidas internacionalmente, el avance hacia una mayor eficacia en la persecución y prevención de estos fenómenos criminales me parece positivo.

— Su hoja de vida¹ revela que antes de asumir su actual banca como diputado nacional usted ocupó relevantes cargos en las agencias de los restantes poderes del Estado y en el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF). ¿Cómo se proyecta toda esa experiencia en el marco de su función como legislador?

¹ Así denomina en entrevistado al currículum vitae que figura en su página web, disponible en <http://bit.ly/12CYPnH>.

Esa experiencia contribuye a tener una visión más completa del funcionamiento del Estado y de algunas problemáticas que normalmente desde el Congreso se ven muy lejos. Se cuenta con una perspectiva más realista de los fenómenos que uno tiene que examinar o legislar. En este momento vuelco toda mi experiencia en la comisión bicameral revisora de cuentas del Congreso, que trabaja y supervisa los informes de auditoría de la Auditoría General de la Nación. Así, mi paso previo por organismos destinados al control de la corrupción me resulta muy útil en ese vínculo con el control sobre el funcionamiento del Estado, que es una función indelegable del Poder Legislativo.

— En declaraciones a la prensa² usted afirmó que el costado más oscuro de la anterior gestión del MPF tenía que ver con la falta de políticas anticorrupción y con el desmantelamiento de la FIA. ¿Cuál es su diagnóstico sobre esas materias en lo que va de la actual gestión dentro de ese organismo³, con sus nuevas autoridades, que cuentan con el acompañamiento de cuadros como Aberto Binder y José Massoni⁴?

La gestión de Gils Carbó recién comienza, hace pocos meses que asumió. Claramente hay una preocupación por trabajar en la especialización de las fiscalías y se empezó a recorrer un camino que tiene potencialidades interesantes. Sería bueno que se modificara la Ley del Ministerio Público, que se trabajara en un Ministerio Público moderno, que recoja en la ley estas especializaciones y que esto se institucionalice. Creo que hay buenas intenciones, hay gente valiosa que está involucrada en estas cuestiones y hay que dejar gestionar para evaluar.

— Meses atrás la Cámara Federal de Casación Penal emitió un nuevo pronunciamiento donde se asume que puede vulnerarse el principio de igualdad de armas en el proceso penal ante una actuación de la FIA que vaya más allá de los criterios de los fiscales de turno⁵. ¿Cuál es su reflexión sobre la problemática?

Es una responsabilidad del Estado tener una regulación decente sobre el funcionamiento de las fiscalías. Toda esta discusión está generada por una ley que es pésima, porque complica la investigación y no reconoce adecuadamente la posibilidad de intervención de los órganos especializados.

² Manuel Garrido: "A Righi lo desplazan porque esta vez no fue eficaz en garantizar impunidad", Cronista.com, 13/4/2012 (disponible, en línea, en <http://bit.ly/HQudW9>).

³ El interrogante fue planteado el 5/4/2013, día en que el entrevistado nos brindó sus declaraciones.

⁴ Ver *Más poder frente al delito económico*, Página 12, 21/12/2012 (disponible, en línea, en <http://bit.ly/TdPtRF>).

⁵ CFCP, Sala IV, "Skanska SA s/ recurso de casación", 6/9/2012 (disponible en línea en <http://bit.ly/1b3LU6m>).

En el año 2006 había trabajado un proyecto de reforma de ley, que en su momento elevé al procurador Righi, en el que se resolvían algunas de estas cuestiones. Ahí, para los casos de corrupción, se establecía la intervención de la FIA, con el propósito de evitar esta clase de conflictos entre fiscales. Lamentablemente eso nunca se modificó y esto es una cuestión de nunca acabar. La intervención de los órganos más capacitados se termina complicando hasta darse casi nunca. Así el Estado tiene una actitud totalmente negligente hacia la persecución de la criminalidad compleja.

Más allá del proyecto que yo presenté en su momento, en el Congreso hay otro que presentó (el diputado nacional Ricardo) Gil Lavedra, proponiendo la reforma de estas cuestiones. Que no se trate revela que no hay un interés serio en solucionar estas cuestiones, ni una voluntad política por resolver un tema que es importante. Se deja que la discusión la terminen arreglando entre jueces y fiscales.

El Estado debería tener una regulación equilibrada, que no implique la actuación de varios fiscales en contra de un imputado, pero que a la vez garantice la eficacia.

— ¿En qué medida se relaciona todo esto con la “vuelta a la normalidad” que usted asoció con el envío al Poder Ejecutivo de la terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas⁶?

Vuelta a la normalidad significa que se regule cuáles son las competencias de las fiscalías de manera útil; no de la forma en que lo hizo Righi con la instrucción que dio en su momento y que motivó mi renuncia⁷. O sea, que se fijen las atribuciones de las fiscalías haciendo que intervengan en los casos complejos de manera coherente con los órganos especializados.

El establecimiento de un mecanismo razonable de articulación de la actuación de las distintas áreas del MPF supone modificar su ley orgánica y el Código Procesal Penal. La designación de un fiscal nacional de investigaciones administrativas es un punto de partida para que se revise este esquema de normas y para pensar en uno distinto.

— ¿Qué modelos organizacionales extranjeros podrían ser tenidos como referencia en este punto?

⁶ Ver *Eligen postulantes para la fiscalía anticorrupción*, La Nación, 28/3/2013 (disponible en línea en <http://bit.ly/12i0Zu2>).

⁷ Res. PGN 147/08, disponible en línea en <http://bit.ly/16KKQRe>.

La Fiscalía Anticorrupción española tiene algunas cuestiones técnicas interesantes, más allá de que no serían trasladables directamente a nuestro sistema porque España es un país unitario.

En todo caso, habrá que capitalizar las experiencias propias, porque la historia de los organismos anticorrupción en la Argentina es bastante traumática. Hay que pensar qué es lo que complica su regular funcionamiento.

El problema normativo es solo un aspecto de una temática que también pasa por lo político, tanto por el modo en que está regulada la cuestión, como por la manera en que después eso se aplica en la realidad.

— *Han pasado cuatro años desde su renuncia al cargo de fiscal nacional de investigaciones administrativas. Aun así, cada vez que se habla de la FIA se acude a su persona como referente ineludible. ¿Siente que de algún modo le cuesta despegarse de esa fiscalía a pesar del tiempo transcurrido desde aquella desvinculación?*

Yo me fui hace cuatro años y no estoy dando vueltas todo el tiempo sobre la fiscalía como realidad. La función de la FIA es muy importante y la verdad es que era un orgullo estar en ese lugar. Me gustaba el trabajo que hacía, era apasionante controlar la corrupción en la Argentina. Era desafiante desde el punto de vista intelectual y también era algo muy motivador.

La verdad es que lamento mucho lo que pasó, pero por otra parte pienso que hice lo que tenía que hacer. De lo contrario, durante estos cuatro años hubiera estado en un lugar anodino, sin poder hacer lo que entiendo que a la FIA le corresponde. En su momento también renuncié como una manera de poner el foco en la necesidad de un cambio en el funcionamiento de la fiscalía. Me parece que esa fue mi intención y lo logré. De hecho, cuando fue entrevistada por el Senado, la propia procuradora general dijo que había que hacer modificaciones en la regulación de las competencias del organismo. Ese fue mi propósito cuando me fui y va más allá de mi persona, apunta a una cuestión institucional.

— *¿Cuáles son los principales aspectos relacionados a la criminalidad económica que en los que el Congreso se encuentra trabajando?*

En materia de legislación penal el año pasado el Congreso dictó varias modificaciones, a partir de reclamos que en su momento había hecho el GAFI.



Hoy no hay ningún proyecto concreto en la agenda respecto de este tema. Hay temas estructurales a modificar, pero por más que hay consenso entre algunos legisladores, existen factores que impiden avances, por ejemplo en la materia procesal penal.

Mi idea respecto de la legislación penal es que hay que dejar trabajar a la comisión que está elaborando el proyecto de reforma del Código Penal. Creo que es malo que el Congreso legisle de manera poco sistemática y paralela respecto de una comisión que, justamente, tiene la misión de sistematizar la legislación penal en general, incluyendo la vinculada a la criminalidad económica.

El Congreso debería colaborar con esa comisión, que está formada por gente muy respetable y que está trabajando con una visión racional y sistemática, para luego discutir el proyecto que elabore lo más rápido posible.

— ¿Qué importancia cabe asignarle a la interacción con las organizaciones de la sociedad civil que se enfocan en el aumento de la transparencia y la reducción de la corrupción allí donde el Estado no logra avanzar por culpa de estos “factores” que Ud. acaba de mencionar?

Es muy útil esa clase de interacción. Hay muchos temas relacionados con corrupción y otros asuntos penales que intentamos impulsar con estas organizaciones, en puntos de agenda que están pendientes. La oportunidad para impulsar determinadas reformas requiere de diferentes circunstancias que a veces coinciden y otras no. Entonces, hay incidencia de la sociedad civil, pero también factores que impiden concretar avances. Ejemplos de esto son la ley de acceso a la información, la modificación al funcionamiento de la Comisión de Ética Pública, mecanismos de protección de testigos, reformas en materia procesal penal, entre otros. Son varias cuestiones que vienen impulsadas por sectores de la sociedad civil que tropiezan al llegar al Congreso. Es un trabajo que lleva tiempo. Habrá que ver cuándo es el momento político de muchos de estos asuntos.

— ¿Manuel Garrido es una persona que llegó a la política para quedarse o tiene alguna esperanza aquél que quiera volverlo a ver en funciones dentro del ámbito de la administración de justicia?

Me veo comprometido con el funcionamiento del Estado. Puede ser acá, como legislador, o en cualquiera de los otros poderes. No creo que haya una diferencia sustancial con el trabajo y el compromiso en las diferentes instituciones públicas, según que uno esté en uno o en otro lado.



Eso depende de factores que uno no maneja y ahora estoy a gusto haciendo lo que hago. No me preocupa mucho qué puede pasar. La responsabilidad que yo asumí ante la sociedad es trabajar en el Congreso hasta 2015 y lo hago de la mejor manera que entiendo posible. Luego... veremos.

